



“Somos San José Humano, Salud con Calidad y Eficiencia para todos”

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO

TRIMESTRE II 2026

**Claudia Milena Rendón A.
Asesor Externo de Control Interno**

CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL	3
3. OBJETIVO.....	4
3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	4
4. ALCANCE.....	4
5. METODOLOGÍA	4
6. CONCEPTOS.....	5
RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN	6
INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO	6
7. CONFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL	6
8. GASTOS PRESUPUESTALES.....	7
8.1 FACTORES SALARIALES COMUNES	7
8.1.1 SALARIOS.....	7
8.1.2 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA.....	8
8.1.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.....	9
8.1.4 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9
9. GASTOS GENERALES.....	11
9.1 ADQUISICIÓN DE BIENES.....	11
.....	11
9.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.....	12
9.3 BIENES PARA LA VENTA	13
9.4 SERVICIOS PARA LA VENTA	14
CONCLUSIONES GENERALES	15
RECOMENDACIONES.....	16

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la normatividad vigente y dando cumplimiento a los Decretos 1737 y 2209 de 1998, 984 de 2012 y 1068 de 2015 por los cuales se expiden medidas de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención al rol de evaluación y seguimiento que desempeña el área de control interno, se presenta el informe trimestral en materia de austeridad del gasto público de la ESE Hospital San José La Celia.

La austeridad hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público, de tal manera que no afecten el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa. También se refiere a buenas prácticas ambientales, campañas de cero papel, eficacia y efectividad a la hora de realizar gastos con recursos públicos, teniendo en cuenta la optimización, el principio de economía y la racionalización sin afectar la misionalidad de la Entidad, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, que establece: *“Las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto...”*, además de lo indicado en la Ley 1474 de 2011, en el decreto 1738 de 1998 y 2209 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos y en cumplimiento con los estándares legales vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, la Asesora Externa de Control Interno presenta el informe "Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Hospital San José la Celia Risaralda, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

- =====
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
 - Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. Por el cual se modifica el, artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
 - Decreto número 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.
 - Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
 - Directiva Presidencial No 08 de 2022 donde se imparten medidas para fortalecer la racionalización, la probidad y la eficiencia del gasto público, en desarrollo de los principios que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

3. OBJETIVO

Analizar el gasto en los rubros de funcionamiento que integra el informe de austeridad del gasto público basados en el comportamiento de los gastos reflejados del cuarto trimestre de la vigencia 2026 comparada con las cifras reportadas en el informe de austeridad del cuarto trimestre de la vigencia 2025, en cumplimiento de las normas legales; así como proporcionar los elementos de juicio que ayuden a realizar una mejor toma de decisiones y un mejoramiento continuo de la entidad.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar seguimiento al gasto y uso de los recursos en E.S.E Hospital San José de La Celia Risaralda.
- Rendir el respectivo informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto al análisis de los gastos generados por la E.S.E Hospital San José de La Celia Risaralda, durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2026.

4. ALCANCE

Realizar seguimiento a la ejecución del gasto de la entidad E.S.E Hospital San José de La Celia Risaralda, y determinar los porcentajes de crecimiento o decrecimiento del periodo comprendido entre los meses de octubre a diciembre de la vigencia 2025

5. METODOLOGÍA

La asesora de Control Interno, en cumplimiento de las actividades de seguimiento y evaluación, presenta el presente informe, aplicando los lineamientos de verificación basados en los principios de integridad, imparcialidad, confidencialidad e independencia, y sustentados en un enfoque basado en evidencias.

Para la elaboración del presente informe se analizará la información suministrada por el

=====

área de presupuesto y tesorería (ejecuciones presupuestales, nóminas y movimientos presupuestales); realizando el respectivo comparativo entre el mismo trimestre del año 2025 y 2026.

6. CONCEPTOS

Con el fin de facilitar la comprensión del presente Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público de la E.S.E Hospital San José de La Celia Risaralda, se presenta el siguiente glosario, en el que se destacan los términos claves contenidos en él y con lo cual se pretende facilitar su comprensión.

Austeridad: Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.

Buenas prácticas ambientales: Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.

Cero papel: Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Eficacia: Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.

Eficiencia: Hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.

Optimización: Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.

Principio de economía: Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.

Racionalización: aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN INFORME AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO

7. CONFORMACIÓN PLANTA DE PERSONAL

Mediante el acuerdo N° 008 de 2019 se adoptó el manual de funciones de la E.S.E y se estableció su planta de cargos así:



Denominación del Cargo	Código	Grado	No. Cargos
Nivel Directivo			
Gerente	085	01	1
Nivel Profesional			
Profesional Área de la Salud (Bacterióloga)	237	01	1
Nivel Técnico			
Técnico Administrativo (Estadístico)	367	01	1
Técnico Operativo (Presupuesto)	314	01	1
Nivel Asistencial			
Secretaria Ejecutiva	425	06	1
Auxiliar Administrativo (Cajero)	407	02	1
Auxiliar Administrativo (Facturación)	407	04	1
Auxiliar Área de Salud (Auxiliar de Enfermería)	412	05	6
Auxiliar Área de Salud (Auxiliar de odontología)	412	03	1
Auxiliar Área de Salud (Promotor)	412	01	1

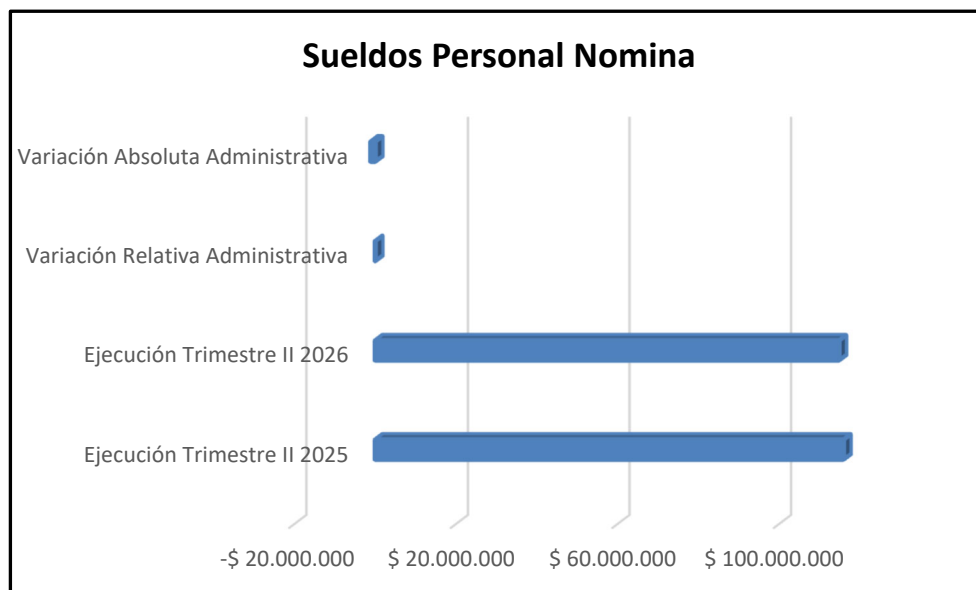
GASTOS PRESUPUESTALES

7.1 FACTORES SALARIALES COMUNES

A continuación, se detallan los gastos relacionados con los sueldos pagados al personal de planta durante el segundo trimestre de 2026:

7.1.1 SALARIOS

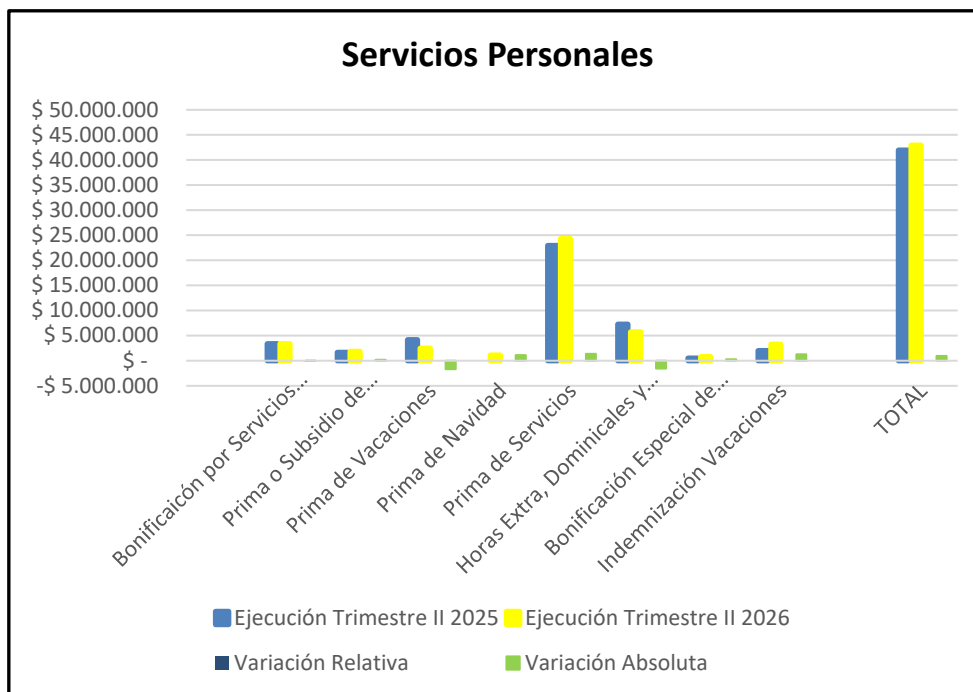
PRESTACIONES SOCIALES				
Denominación	Ejecución Trimestre II 2025	Ejecución Trimestre II 2026	Variación Relativa Administrativa	Variación Absoluta Administrativa
Sueldos Personal Nomina	\$ 115.926.710	\$ 114.812.224	-1%	\$ (1.114.486)



Durante el segundo trimestre de 2026, el rubro de salarios del personal de planta presentó una disminución del 1%, equivalente a \$1.114.486, al pasar de \$115.926.710 en el mismo periodo de 2025 a \$114.812.224 en 2026. Este comportamiento evidencia estabilidad en los gastos de personal de planta y refleja un adecuado control sobre la nómina, sin incrementos significativos que afecten el principio de austeridad del gasto. La variación observada responde a ajustes normales derivados de la administración del talento humano y no representa un riesgo para la sostenibilidad financiera de la entidad.

7.1.2 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA				
Denominación	Ejecución Trimestre II 2025	Ejecución Trimestre II 2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Bonificación por Servicios Prestados	\$ 3.386.049	\$ 3.380.193	0%	-\$ 5.856
Prima o Subsidio de Alimentación	\$ 1.648.849	\$ 1.838.384	10%	\$ 189.535
Prima de Vacaciones	\$ 4.176.373	\$ 2.483.827	-68%	-\$ 1.692.546
Prima de Navidad	\$ -	\$ 1.121.466	100%	\$ 1.121.466
Prima de Servicios	\$ 22.958.643	\$ 24.325.521	6%	\$ 1.366.878
Horas Extra, Dominicales y Festivos	\$ 7.278.188	\$ 5.721.384	-27%	-\$ 1.556.804
Bonificación Especial de Recreación	\$ 508.508	\$ 776.940	35%	\$ 268.432
Indemnización Vacaciones	\$ 1.998.277	\$ 3.268.542	39%	\$ 1.270.265
TOTAL	\$ 41.954.887	\$ 42.916.257	2%	\$ 961.370



Los servicios personales asociados a la nómina registraron un incremento global del 2%, correspondiente a \$961.370, comportamiento que se considera moderado frente al periodo comparado. Aunque algunos conceptos presentaron incrementos, como la prima de servicios, la prima de alimentación, la prima de Navidad y las indemnizaciones por vacaciones, estos obedecen principalmente al cumplimiento de obligaciones laborales y legales. De igual manera, se evidenciaron disminuciones en rubros como horas extras y prima de vacaciones, lo que demuestra acciones orientadas al control del gasto. En términos generales, el comportamiento del rubro es consistente con la

Carrera 2 N° 5-62. La Celia – Risaralda.
Cel. 3127770183 -3127770187

=====

dinámica de la administración del personal y no evidencia incrementos desproporcionados.

7.1.3 CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

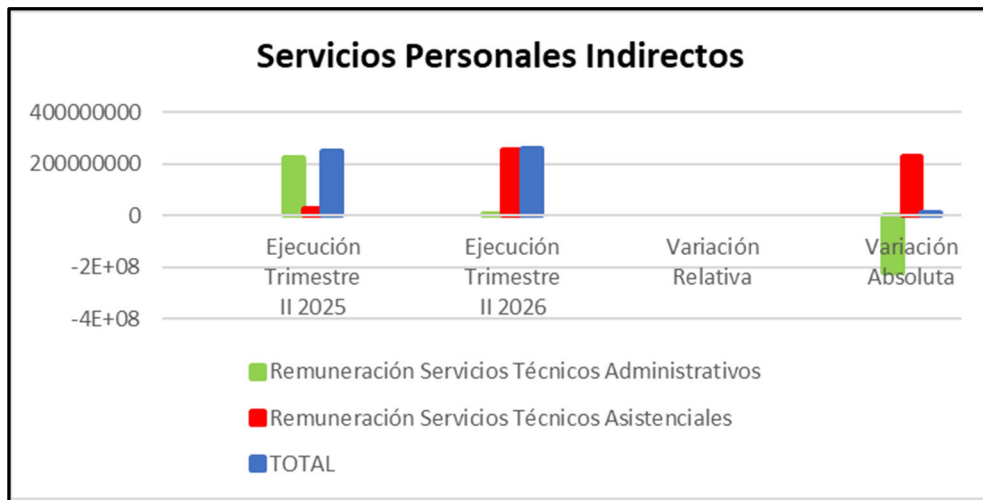
Con el fin de apoyar las actividades que deben realizarse en el día a día en el hospital San José, se suscribieron contratos de prestación de servicios de la siguiente manera:

TRIMESTRE II 2025		TRIMESTRE II 2026	
CANT CONTRATOS	VALOR	CANT CONTRATOS	VALOR
59	\$2.037.168.641	28	\$256.978.534

Durante el segundo trimestre de 2026 se observa una reducción significativa en la contratación por prestación de servicios, pasando de 59 contratos por un valor de \$2.037.168.641 en 2025 a 28 contratos por \$256.978.534 en 2026. Esta disminución se debe que los contratos no se suscriben cada año en el mismo periodo, además para la anterior vigencia la ESE durante este trimestre, contó con mayores recursos para la ejecución de APS especialmente, lo que refleja una mayor contratación de personal asistencial y administrativo para el cumplimiento de actividades planteadas en cada programa

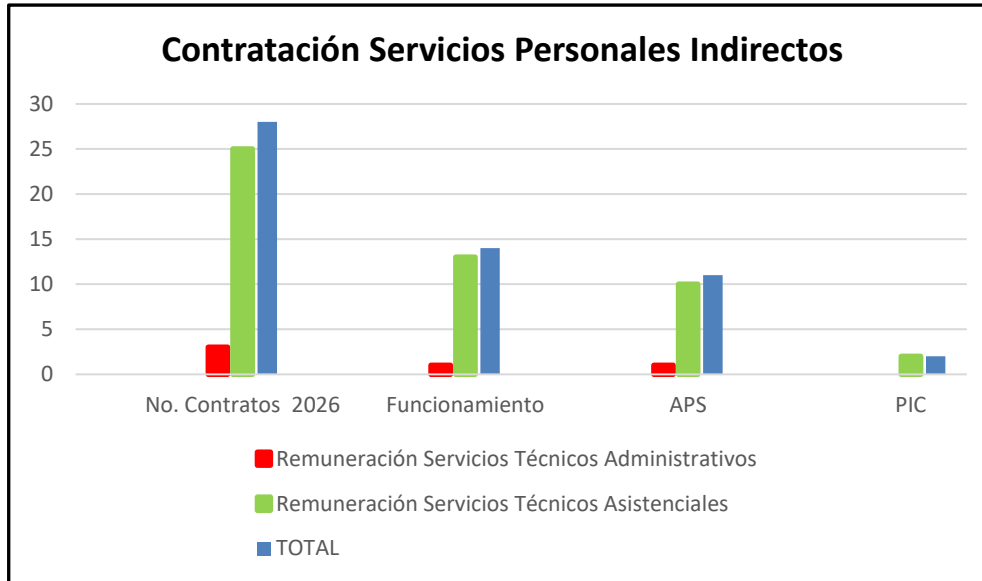
7.1.4 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
Denominación	Ejecución Trimestre II 2025	Ejecución Trimestre II 2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	\$ 223.013.195	\$ 2.474.200	-98,89%	-\$ 220.538.995
Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales	\$ 24.171.072	\$ 254.504.324	952,93%	\$ 230.333.252
TOTAL	\$ 247.184.267	\$ 256.978.524	854,04%	\$ 9.794.257



Los servicios personales indirectos presentaron un incremento del 3,96% en el valor total ejecutado, al pasar de \$247.184.267 a \$256.978.524. Aunque el informe refleja una variación porcentual elevada debido a la redistribución entre los conceptos administrativos y asistenciales, el incremento real corresponde a \$9.794.257. Se evidencia una disminución considerable en la contratación de servicios técnicos administrativos y un aumento en los servicios técnicos asistenciales, situación que obedece a la necesidad de contratación de APS y el fortalecimiento a la prestación de los servicios de salud misionales. En consecuencia, el comportamiento del rubro responde a un ajuste en la composición del gasto más que a un incremento significativo del mismo.

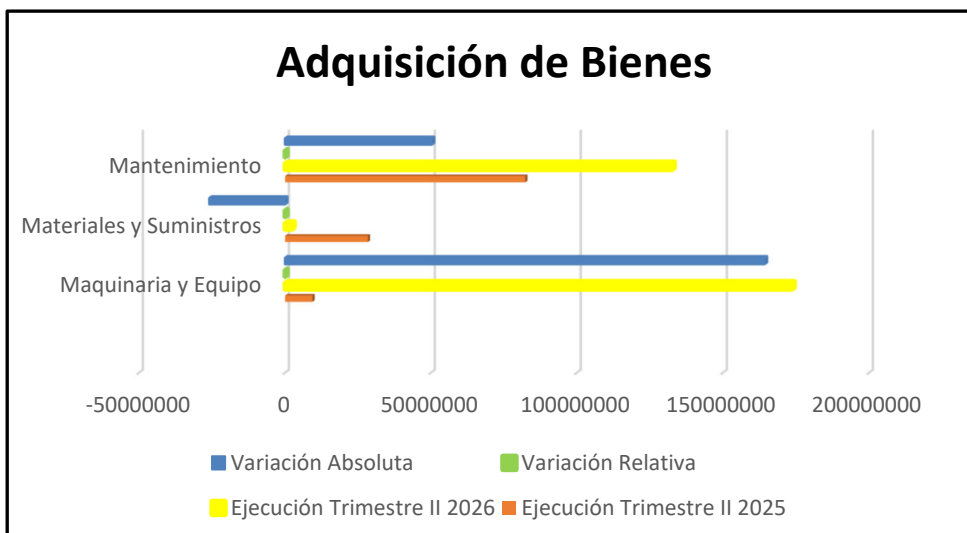
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
Denominación	No. Contratos 2026	Funcionamiento	APS	PIC
Remuneración Servicios Técnicos Administrativos	3	1	1	0
Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales	25	10	10	2
TOTAL	28	11	11	2



8. GASTOS GENERALES

8.1 ADQUISICIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE BIENES				
Denominación	Ejecución Trimestre II 2025	Ejecución Trimestre II 2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Maquinaria y Equipo	\$ 9.394.985	\$ 173.701.200	1749%	\$ 164.306.215
Materiales y Suministros	\$ 28.373.969	\$ 2.400.000	-92%	\$ (25.973.969)
Mantenimiento	\$ 82.301.988	\$ 132.612.174	61%	\$ 50.310.186
TOTAL	\$ 120.070.942	\$ 308.713.374	157%	\$ 188.642.432



La Celia – Risaralda.

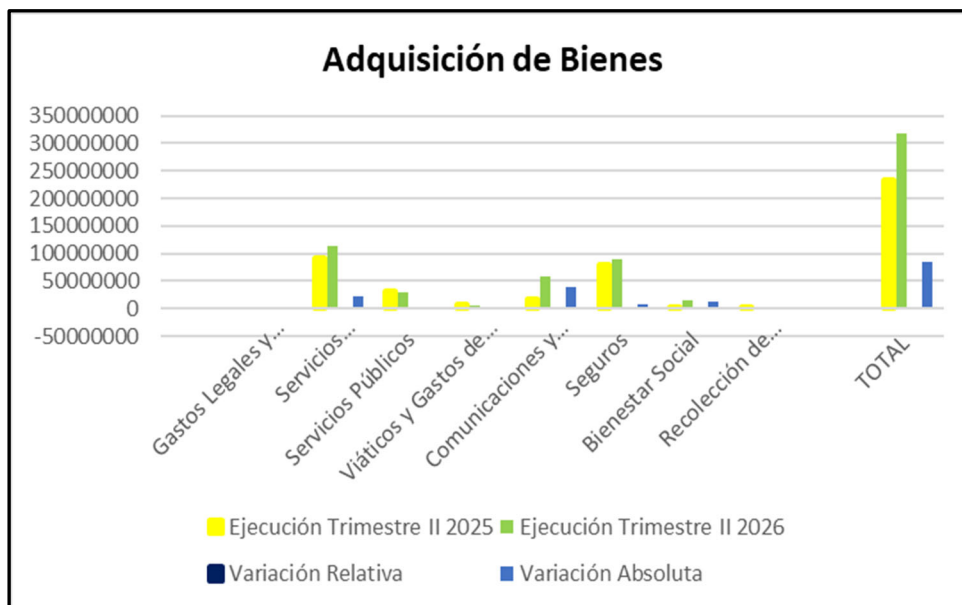
Cel. 3127770183 -3127770187

www.eselacelia.gov.co / hospital.lacelia@risaralda.gov.co

Se presenta un incremento del 157%, explicado principalmente por la inversión en maquinaria y equipo correspondiente a la finalización del proyecto de compra de ambulancia de la ESE. Por otra parte se evidencia una reducción significativa en la adquisición de materiales y suministros. Este comportamiento sugiere que la entidad priorizó inversiones orientadas al fortalecimiento de su capacidad operativa y a la compra y mantenimiento de la infraestructura y equipos, decisiones contribuyen a mejorar la prestación de los servicios de salud de la comunidad.

8.2 ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

ADQUISICIÓN DE BIENES				
Denominación	Ejecución Trimestre II 2025	Ejecución Trimestre II 2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Gastos Legales y Contribuciones	\$ -	\$ -	#DIV/0!	\$ -
Servicios Financieros, conexos, inmobiliarios y de leasing	\$ 92.755.831	\$ 114.807.346	24%	\$ 22.051.515
Servicios Públicos	\$ 31.369.232	\$ 30.720.920	-2%	\$ (648.312)
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 7.800.790	\$ 6.036.882	-23%	\$ (1.763.908)
Comunicaciones y Transporte	\$ 18.309.350	\$ 58.320.000	219%	\$ 40.010.650
Seguros	\$ 80.998.534	\$ 89.917.557	11%	\$ 8.919.023
Bienestar Social	\$ 1.240.906	\$ 15.070.847	1115%	\$ 13.829.941
Recolección de Desechos	\$ 1.523.811	\$ 3.021.150	98%	\$ 1.497.339
TOTAL	\$ 233.998.454	\$ 317.894.702	36%	\$ 83.896.248

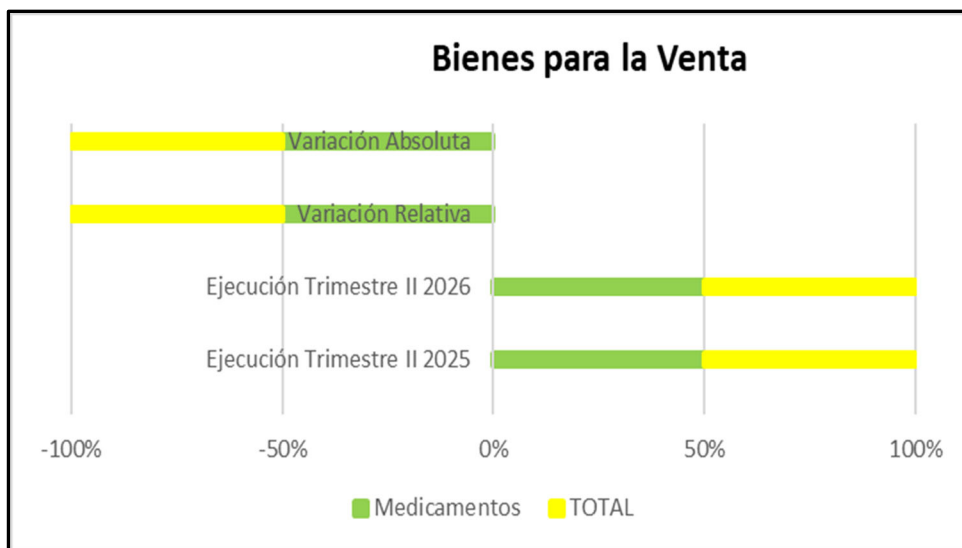


El rubro de adquisición de servicios registró un incremento del 36%, impulsado principalmente por mayores gastos en comunicaciones y transporte, servicios financieros, seguros y bienestar social, situaciones específicas como el aumento en el rubro de transporte, se generan debido a la contratación de APS y en cuanto al bienestar social, se debe a la contratación de actividades correspondientes a esta área, que durante la vigencia anterior fueron compromisos realizados en toras fechas. Por otra parte, se observan reducciones en servicios públicos y viáticos, lo cual evidencia la implementación de medidas de control en algunos componentes del gasto de funcionamiento. En términos generales, el incremento debe analizarse en función de las necesidades operativas de la entidad, procurando mantener mecanismos de seguimiento que garanticen la eficiencia y racionalización de estos recursos.

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN

8.3 BIENES PARA LA VENTA

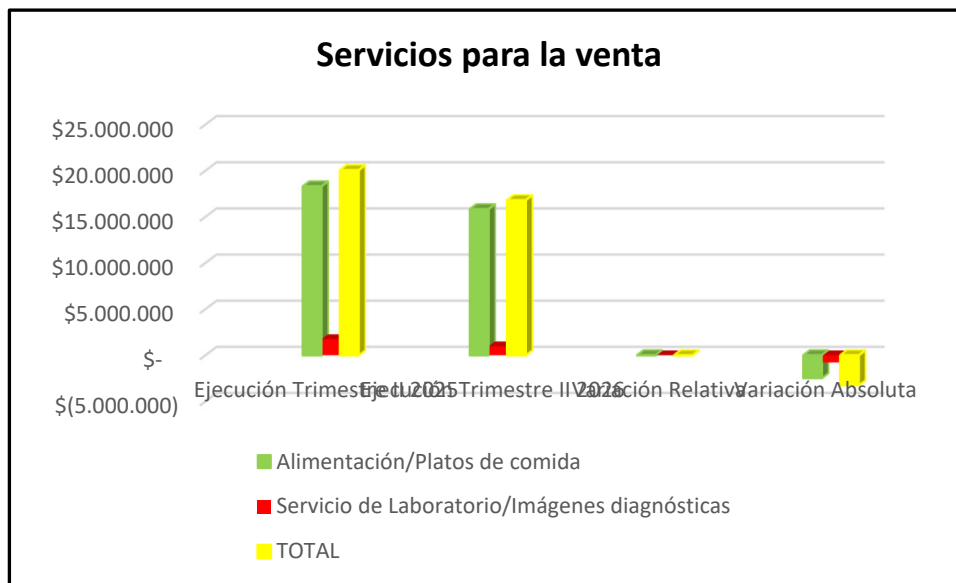
BIENES PARA LA VENTA				
Denominación	Ejecución Trimestre I 2025	Ejecución Trimestre I 2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Medicamentos	\$ 371.489.090	\$ 136.025.915	-63%	\$ (235.463.175)
TOTAL	\$ 371.489.090	\$ 136.025.915	-63%	\$ (235.463.175)



Los bienes para la venta, representados por la adquisición de medicamentos, presentaron una disminución del 63%, equivalente a \$235.463.175. Esta reducción obedece al cambio de proveedor y tiempos en la contratación realizada y por ende en los compromisos y causaciones con respecto a la vigencia anterior.

8.4 SERVICIOS PARA LA VENTA

SERVICIOS PARA LA VENTA				
Denominación	Ejecución Trimestre II 2025	Ejecución Trimestre II 2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Alimentación	\$ 18.309.350	\$ 15.836.720	-14%	\$ (2.472.630)
Lectura de Exámenes Especializados	\$ 1.750.148	\$ 974.224	-44%	\$ (775.924)
TOTAL	\$ 20.059.498	\$ 16.810.944	-16%	-\$ 3.248.554



En estos rubros se registra una disminución del 16%, equivalente a \$3.248.554, principalmente por la reducción en los gastos asociados a alimentación y lectura de exámenes especializados. Este comportamiento evidencia un mejor control sobre los costos relacionados con la prestación de estos servicios y puede representar una optimización en la utilización de los recursos. No obstante, resulta importante verificar que esta disminución no impacte la calidad ni la oportunidad de la atención brindada a los usuarios, manteniendo el equilibrio entre eficiencia financiera y cumplimiento de la misión institucional.

CONCLUSIONES GENERALES

Como resultado del seguimiento realizado al comportamiento de los principales rubros de funcionamiento de la E.S.E. Hospital San José durante el segundo trimestre de la vigencia 2026, se concluye que la entidad mantiene un manejo razonable de los recursos públicos, orientando la ejecución presupuestal hacia el cumplimiento de su misión institucional y la prestación de los servicios de salud.

Se evidencia estabilidad en los gastos asociados a la nómina del personal de planta, así como un comportamiento controlado en los servicios personales asociados a la nómina, lo que demuestra una adecuada administración del talento humano y el cumplimiento de las obligaciones laborales sin generar incrementos significativos que comprometan los principios de austeridad.

Respecto a la contratación por prestación de servicios, la disminución observada frente a la vigencia anterior obedece principalmente a diferencias en la oportunidad de la contratación y a la menor disponibilidad de recursos destinados al programa de Atención Primaria en Salud (APS), situación que explica la reducción tanto en el número de contratos como en el valor contratado durante el periodo evaluado, sin que ello represente necesariamente una disminución de la capacidad operativa de la entidad.

En los servicios personales indirectos se identifica una redistribución del gasto hacia la contratación de personal asistencial, necesaria para fortalecer la prestación de los servicios misionales y la ejecución de programas de APS y PIC, evidenciando que el incremento presentado responde a prioridades institucionales y no a un crecimiento indiscriminado del gasto.

Los incrementos registrados en la adquisición de bienes y servicios se encuentran soportados en necesidades específicas de funcionamiento, tales como la culminación del proyecto de adquisición de la ambulancia institucional, el fortalecimiento del mantenimiento de equipos e infraestructura, así como la ejecución de actividades propias de bienestar social y de los programas de promoción y prevención. En consecuencia, estos incrementos corresponden a inversiones estratégicas que contribuyen al mejoramiento de la capacidad instalada y de la calidad en la prestación de los servicios de salud.

Por otra parte, la reducción en los gastos por adquisición de medicamentos y en los servicios para la venta obedece principalmente a cambios en la dinámica contractual, en los tiempos de adquisición y en la programación de los compromisos presupuestales, más que a una disminución en la oferta de servicios o en la capacidad de atención de la entidad.

En términos generales, el análisis efectuado permite concluir que la E.S.E. Hospital San José continúa aplicando criterios de racionalidad en el uso de los recursos públicos, orientando la ejecución presupuestal hacia el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud y

=====

manteniendo el cumplimiento de las políticas de austeridad, sin evidenciar situaciones que comprometan la sostenibilidad financiera de la institución. No obstante, resulta indispensable mantener el seguimiento permanente a los rubros que presentan mayores variaciones, con el fin de garantizar que las decisiones presupuestales continúen soportadas en criterios de eficiencia, economía, planeación y transparencia.

RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la planeación presupuestal y contractual, procurando que la programación de las adquisiciones y la contratación de servicios responda oportunamente a las necesidades institucionales y permita una ejecución equilibrada durante toda la vigencia fiscal.
- Mantener el seguimiento periódico a los rubros que registran mayores incrementos, especialmente adquisición de bienes, adquisición de servicios y servicios personales indirectos, verificando que cada incremento se encuentre plenamente justificado por necesidades misionales, proyectos institucionales o disposiciones legales.
- Fortalecer los mecanismos de control y evaluación del gasto mediante indicadores de eficiencia que permitan medir periódicamente el comportamiento de los principales rubros presupuestales y facilitar la toma de decisiones por parte de la Gerencia.
- Continuar implementando estrategias de racionalización del gasto en servicios públicos, comunicaciones, transporte, papelería, impresiones y demás gastos administrativos, promoviendo el uso eficiente de los recursos físicos, tecnológicos y ambientales.
- Consolidar una adecuada planeación de inventarios y compras de medicamentos e insumos, con el fin de garantizar la disponibilidad permanente de los bienes requeridos para la prestación de los servicios de salud, evitando sobrecostos derivados de compras urgentes o desabastecimientos.
- Fortalecer la cultura institucional de austeridad mediante campañas permanentes de autocontrol, uso eficiente de los recursos públicos y apropiación de las políticas de ahorro de agua, energía, papel y demás bienes institucionales, involucrando a todos los servidores públicos y contratistas.
- Continuar privilegiando el fortalecimiento de la capacidad instalada y de los servicios asistenciales mediante inversiones que generen valor para los usuarios, asegurando que dichas inversiones respondan a la planeación estratégica institucional y cuenten con el debido respaldo presupuestal.

- =====
- Mantener el seguimiento por parte de la Gerencia y de los líderes de proceso a las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, implementando acciones de mejora cuando se identifiquen desviaciones que puedan afectar los principios de economía, eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de los recursos públicos.
 - Garantizar el cumplimiento permanente de las disposiciones contenidas en la Ley 617 de 2000, el Decreto 397 de 2022, el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que regulan la austeridad y eficiencia del gasto público, fortaleciendo los controles internos asociados a la ejecución presupuestal y contractual.

FIRMA DIGITAL

CLAUDIA MILENA RENDON A.
Asesora Externa Control Interno

Asunto: Informe de Austeridad en el Gasto Público

Motivo: Semestre II de 2026

Fecha firma: 30/07/2026

Correo electrónico: clarendon13@hotmail.com

Nombre de usuario: CLAUDIA MILENA RENDON ARCILA

ID transacción: 813effb8-118b-4707-9169-8e67e073f0d9

